

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@umsa.edu.ar

SALTA, 0 5 DIC 2019

100544

Expediente Nº 14.408/07

VISTO la Resolución Nº 264-HCD-2008, recaída en Expte. Nº 14.408/07, por la que se designa a la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 3273/19 la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, por poseer cargos de mayor jerarquía.

Que la docente se desempeña, además, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I" y fue designada recientemente como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Física" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), mediante Resolución FI Nº 423-CD-2019.

Que por Resolución FI Nº 616-D-2019, se pone en funciones a la docente en el cargo citado en último término, a partir del 1 de noviembre de 2019.

Que el artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, establece que "cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple".

Que la solicitud de licencia cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Mag. Florencia María ALURRALDE.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.408/07

Que han tomado conocimiento, sin formular objeciones, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 127/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2019 y mientras dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia concedida por el artículo que antecede, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.01.2.1.3.001.02.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Florencia María ALURRALDE –en su carácter de Responsable de la Cátedra-; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI

00544

DR. CARLOS MARCEL ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - LINRE CD-

ACULTO DE DISCOLLA LINSO